

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

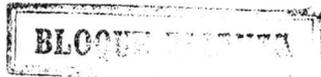
LEGISLADORES

Declaración 001/03

Nº 019

PERIODO LEGISLATIVO 2003.

EXTRACTO



PROY. DE DECLAR. QUE
EL P.E.P. A TRAVES DEL I.P.A.U.S.S. IMPL
MENTE UN SERVICIO PROPIO DE FARMACIA LAS
24 HORAS EN USHUAIA Y RIO GRANDE.-

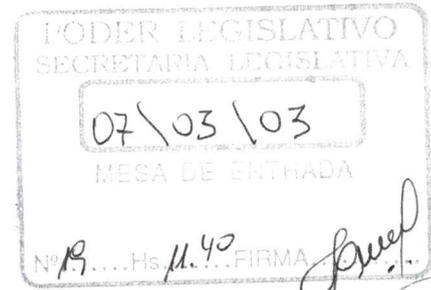
Entró en la Sesión de: 13/03/2003

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE ALIANZA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Numerosos afiliados a la Obra Social del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, constantemente reclaman un adecuado servicio farmacéutico.

Necesitan una farmacia que pueda afrontar sus reales necesidades, y que no sea una mera oficina administrativa que se limita a sellar recetas y/o autorizar la adquisición de los medicamentos en otras farmacias privadas.

Este grave inconveniente, de no contar con un servicio farmacéutico para sus afiliados las 24 horas del día, se agrava especialmente los días feriados, sábados, domingos y en horario nocturno; cuando en forma casi permanente no están de guardia las farmacias del Instituto Provincial Autárquico de Seguridad Social, ni otra que tenga convenio con la obra social del Estado Provincial.

Esta circunstancia trae aparejado múltiples inconvenientes a los afiliados ya que cuando, en esos horarios y principalmente en horario nocturno, tienen necesidad de adquirir medicamentos de urgencia, no tienen acceso a una farmacia con "el descuento a cargo de la Obra Social", ni con posibilidad de "débitos de sus haberes"; agravándose su situación porque en muchas ocasiones no cuentan con el dinero suficiente para la adquisición de los mismos, generando grandes trastornos familiares, al no poder solucionar el problema presentado.

Esta anomalía que atenta contra un adecuado servicio de la obra social, debería ser subsanado a la mayor brevedad posible, máxime si se tiene en cuenta que una farmacia que pudiera atender las 24 horas del día tiene una cantidad estimativa de 20.000 clientes potenciales cautivos, que es producto de los afiliados directos y sus respectivos grupos familiares.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en el presente proyecto.



Oscar Barrozo
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE ALIANZA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, implemente un adecuado servicio propio de farmacia las 24 horas del día, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

ARTICULO 2°.- De forma.



JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

Ses. Ord. 13/03/03



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE ALIANZA

As 019/03



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, implemente un adecuado servicio propio de farmacia las ^{veinticuatro} (24) horas del día, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

ARTICULO 2°.- De forma Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials in blue ink

Handwritten signature of Jose B. Barrozo
JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

Handwritten signature and date
As 02/03/03